

“Ayuntamiento de Arizpe. Manifiesto que ha circulado de esa capital a los pueblos del Estado; el plan por qué se pronunció ese vecindario, y una contestación que da al Sr. Comandante general d. Francisco Javier Arregui”.

*Documentos para la Historia de Sonora compilados por Fernando Pesqueira, Primera serie, tomo 2 (1835-1841)
[colección Fernando Pesqueira de la Universidad de Sonora]; INAH, rollo 2, Microfilm, Fondo Sonora ff1-2.*

Folio 1

Excelentísimo señor

Este ayuntamiento, ha pasado al gobierno de mí cargo una nota oficial de vuestra excelencia un manifiesto que ha circulado ya desde esa capital a los pueblos del Estado, el plan por el que se pronunció ese vecindario, y una contestación que da el sr. Comandante General don Francisco Javier Arregui administrándose a él para la contestación que le hace de vuestra excelencia para que lo adopte.

Presidiendo de referir aquí minuciosamente los males que al Estado de Sonora van a resultar de esa asonada, porque ellos es imposible que se oculten a la penetración de vuestra excelencia, me permitirá decirlo ¿Dónde está la razón y la justicia en que se apoya ese proceder? Y aun suponiendo por un momento que esta honorable Legislatura y Gobierno carezcan de la legitimidad ¿Qué pedidos que [sic] representaciones se han hecho en forma y previamente ejercido el derecho de petición para el desconocimiento que se les ha inferido? pero yo todo lo concederé a vuestra excelencia dando como practicados esos pasos por no entrar en pormenores que haría difusísima [sic] esa nota.

¿Es acaso el pueblo de Arizpe, y uno que otro ópata reducido, los que componen la voz y voluntad respetable de todo el Estado?

Vuestra excelencia señor excelentísimo, sabe bien que no lo son: que tampoco está legalmente en ejercicio de su magistratura; que no se ha abierto la puerta a la anarquía de Sonora: que se ha violado el pacto, y finalmente, atentado, por lo mismo, contra la soberanía de los pueblos cuyo delito de la majestad es un signo eterno de desagrado y de oprobio en los asociados y comisionados a la esperación [sic] de sus derechos de libertad, cuando como ahora unánimes, o la menor por una mayoría, no obran sobre cuanto conviene a su bienestar.

Tengo transcrita a vuestra excelencia una resolución de esta honorable Legislatura, para que venga a recibir el puesto que le confiaron los pueblos. No he tenido contestación más tampoco lo extraño porque el que llevó ese pliego, no era como ahora un propio de éste gobierno y acaso vuestra excelencia habrá tenido a bien expresar al ordinario, para responder le reitero duplicada a vuestra excelencia y le suplico a nombre del estado (folio 2) preste su deferencia, haciendo luego su marcha para que de ese modo, las leyes tomen su curso. Cumpla vuestra excelencia con sus obligaciones, y entren en confianza las gentes de esa capital, al verlo a la cabeza del gobierno, para que tan dignamente esté nombrado; asegurando a vuestra excelencia que yo como empleado o como ciudadano, seré el

primero que se sacrifique por sostener su gobierno y ayudarlo en [ilegible] su excelencia no juzgue útil.

Estimado vuestra excelencia mi más sincera atención y las consideraciones de mi aprecio y respeto. Dios y libertad. Hermosillo, agosto 21 de 1833.

Leonardo Escalante.

Lucas Rodríguez

Ofi. 1º.

Excelentísimo sr. Gobernador electo, don Manuel Escalante y Arvizu, Arizpe.

Alteraciones
Excmo. Por excelentísimo
Po. Por "por"
V.E.Sr. por vuestra excelencia señor
v.e. por vuestra excelencia